



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 419/90.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Rectificación Presupuestaria Nro. 2/90",
elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que la medida tiene por objeto incorporar la Partida denominada "Viajes contingentes M.A.M." para atender los gastos y recursos que demanden los viajes de contingentes de jubilados y pensionados que el Fondo Nacional de Turismo centralizó en la Municipalidad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- RECTIFICASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

I - RECURSOS - Partidas a Incrementar.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>REFUERZO</u>	<u>P.RECTIFICADA</u>
I-1-II-7-1	Ingresos P/Viajes M.A.M.	NUEVA	20.000.000.-	20.000.000.-
TOTAL A INCREMENTAR			<u>20.000.000.-</u>	

II - GASTOS - Partidas a Incrementar.-

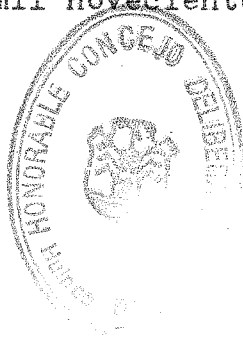
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>REFUERZO</u>	<u>P.RECTIFICADA</u>
I-3-V-2-4-V	Viajes Contingent M.A.M.	NUEVA	20.000.000.-	20.000.000.-
TOTAL A INCREMENTAR			<u>20.000.000.-</u>	

Art.2do.)- Con la presente Rectificación, que lleva el Nro. 002/1990, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente queda fijado en la suma de A 4.427.437.879.- (AUSTRALES CUATRO MIL CUATROCIENTOS / VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE).

Art.3ro.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.-

MARÍA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



OSCAR JUSTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO